

COPIA

CESION Y TRANSFERENCIA DE

LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR

ARQUITECTO JUAN BORJA

BARREZUETA A FAVOR DE LA

SEÑORA ELSA ALVEAR DE

BORJA, SEÑORITA ENMA BORJA

ALVEAR, DOCTOR JIMMY MO-

RALES LOPEZ Y EL MENOR

DAVID BORJA ALVEAR.- CUAN-

TIA: S/.2'800.000,00.- En

la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,

a los catorce días del mes de Agosto de mil

novecientos ochenta y siete, ante mí, ABOGADO

VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Notario Suplente de

este Cantón, en ejercicio del cargo por

licencia de la Titular DOCTORA NORMA PLAZA DE

GARCIA, comparecen: por una parte, el señor

ARQUITECTO JUAN BORJA BARREZUETA, de estado

civil casado, de profesión Arquitecto, por sus

propios derechos, en calidad de Cedente; y,

por otra parte, en calidad de Cesionarios, la

señora ELSA ALVEAR DE BORJA, de estado civil

casada, de profesión quehaceres domésticos,

por sus propios derechos; la señorita ENMA

BORJA ALVEAR, de estado civil soltera, de

profesión estudiante, por sus propios dere-

chos; el señor DOCTOR JIMMY MORALES LOPEZ, de

P.N.T.



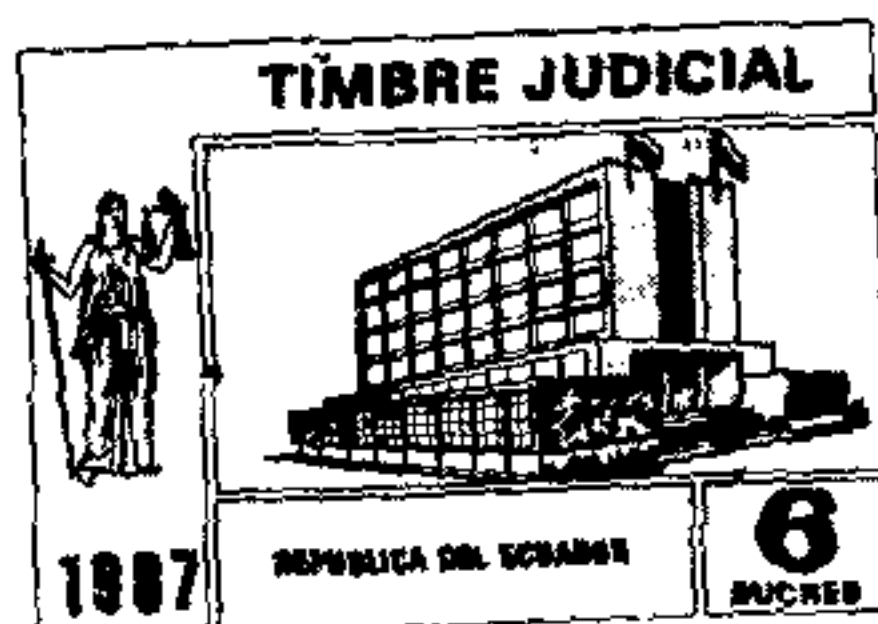
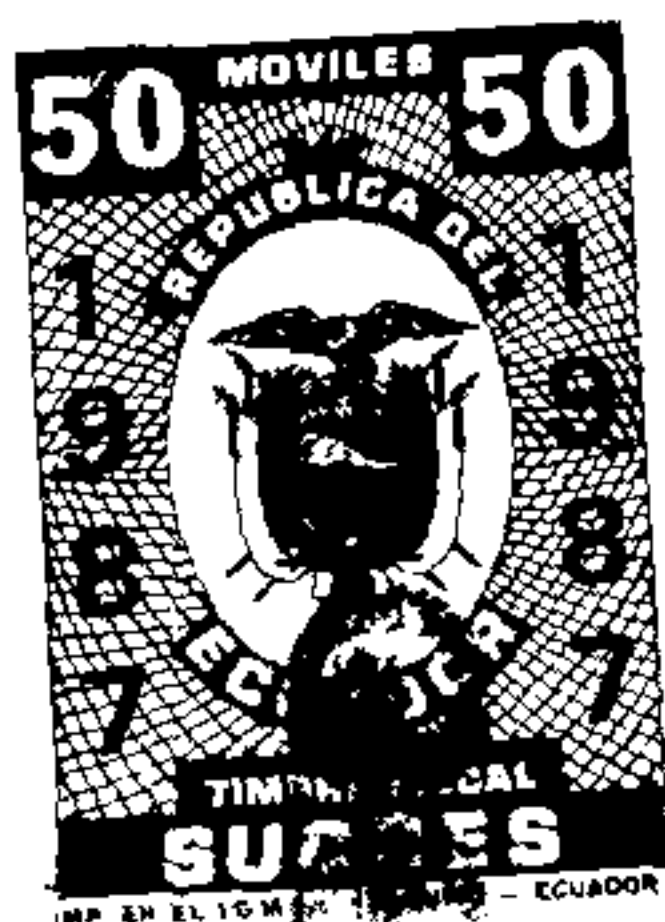
NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 estado civil casado, de profesión Médico, por sus
2 propios derechos; y, el señor LUIS FELIPE BORJA
3 BARREZUETA, de estado civil casado, de profesión
4 Ejecutivo, a nombre y en representación del menor
5 DAVID BORJA ALVEAR, por ejercer sobre él la patria
6 potestad.- Los comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y
8 residentes en esta ciudad de Guayaquil, con la
9 capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase
10 de actos o contratos y a quienes de conocerlos
11 personalmente doy fe; bien instruidos sobre el objeto
12 y resultados de esta Escritura Pública de CESION Y
13 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a
14 la que proceden como queda indicado, con
15 amplia y entera libertad, para su otorgamiento
16 me presentan la Minuta que es del tenor
17 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase elevar a
18 escritura pública esta Minuta que contiene el
19 contrato de Transferencia y Cesión de
20 Participaciones en el Capital Social de la
21 Compañía MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA
22 CONSTRUCCION C. LTDA. MAPRECO, con arreglo a
23 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPA-
24 RECIENTES: Comparecen al otorgamiento y
25 suscripción de esta escritura por una parte,
26 el señor Arquitecto Juan Borja Barrezueta y
27 por otra parte, los señores Elsa Alvear de
28 Borja, Enma Borja Alvear, Doctor Jimmy Morales



NOTARIA
130
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

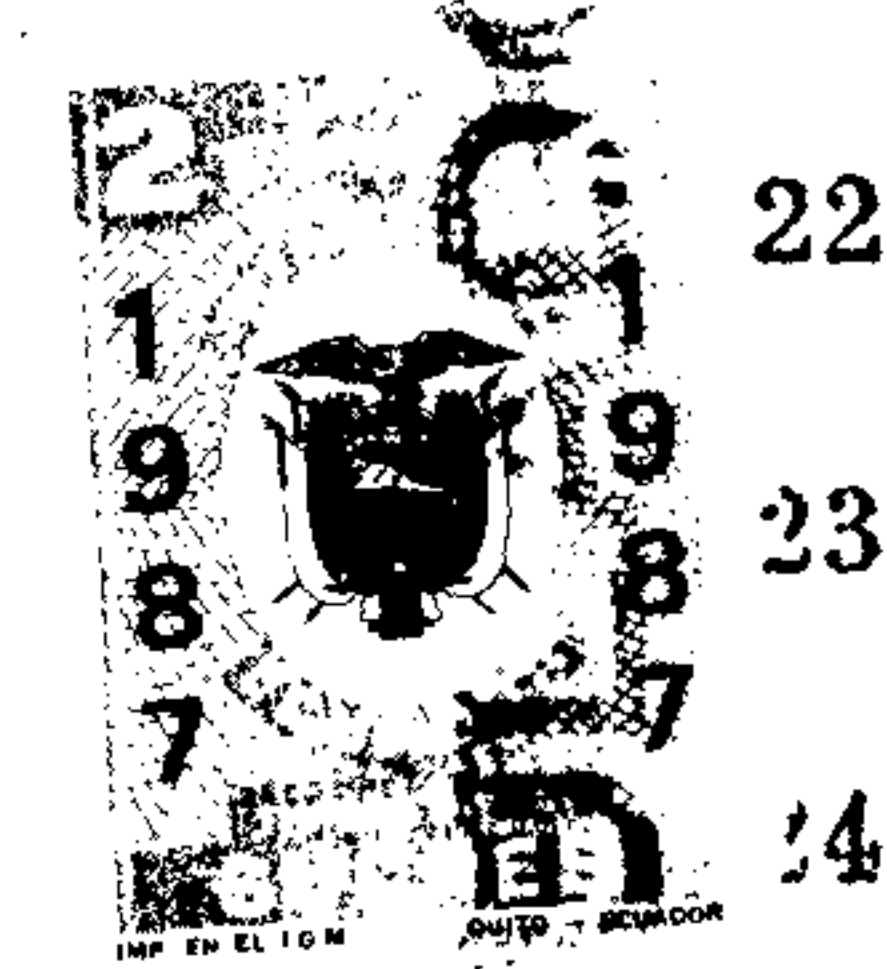
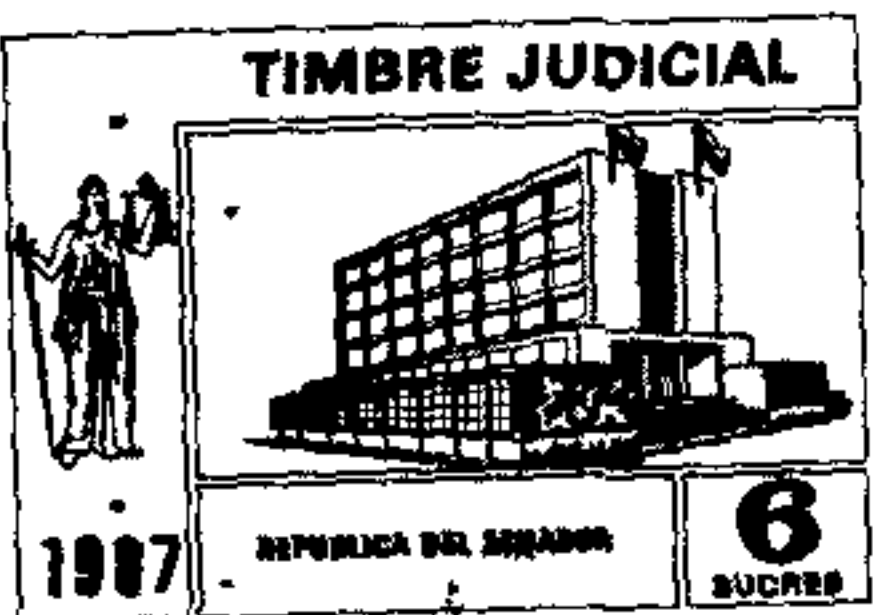


López, por sus propios derechos y además el
señor Luis Felipe Borja Barrezueta como
representante legal de su hijo menor de edad,
David Borja Alvear.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
Por escritura pública otorgada ante el Notario
del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres
Crespo, el doce de septiembre de mil
novecientos setenta y tres, inscrita en el
Registro Mercantil el dieciocho de octubre del
mismo año, se constituyó la compañía
Materiales Prefabricados para la Construcción
C. Ltda. MAPRECO, con el capital social de
CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.400.000,00),
habiendo en estas condiciones aumentado su
capital a UN MILLON DE SUCRES conforme a la
escritura pública otorgada ante el Notario del
Cantón Guayaquil Doctor Carlos Quiñónez
Velásquez el veinticuatro de julio de mil
novecientos setenta y cuatro, inscrita en el
Registro Mercantil el cinco de agosto del
mismo año. Posteriormente, conforme la
escritura pública otorgada ante el Notario
Doctor Thelmo Torres Crespo, el treinta y uno
de marzo de mil novecientos setenta y siete,
inscrita en el Registro Mercantil el veinte de
junio del propio año, la Compañía aumentó su
capital social a la suma de CUATRO MILLONES DE
SUCRES.- El compareciente señor Arquitecto

1 Juan Borja Barrezueta, socio de la antes
2 mencionada compañía, es propietario de setenta
3 participaciones de un valor de Cuarenta mil
4 sucres cada una en el capital social de la
5 Compañía, habiendo obtenido éste la
6 autorización a que se refiere el Artículo
7 ciento quince de la Ley de Compañías para
8 ceder y traspasar dichas participaciones
9 conforme consta del documento que se acompaña
10 para que sea agregado a la Matriz.- TERCERA.-
11 Con los antecedentes expuestos, el señor
12 Arquitecto JUAN BORJA BARREZUETA declara que
13 es su voluntad CEDER Y TRANSFERIR las SETENTA
14 participaciones que tiene en el Capital Social
15 de la Compañía Materiales Prefabricados para
16 la Construcción C. - Ltda. MAPRECO, de la
17 siguiente manera: A la señora ELSA ALVEAR DE
18 BORJA, (SIETE) participaciones; a la señorita
19 ENMA BORJA ALVEAR, (VEINTIUN) participaciones;
20 al Doctor JIMMY MORALES LOPEZ, (VEINTIUN)
21 participaciones; y, al menor DAVID BORJA
22 ALVEAR, representado por su padre señor
23 Luis Felipe Borja Barrezueta, (VEINTIUN)
24 participaciones.- CUARTA.- Los cesionarios
25 declaran que ACEPTAN la cesión y transferencia
26 de participaciones hechas a su favor, quedando
27 facultados para obtener la inscripción de las
28 cesiones en los Libros de la Compañía y la



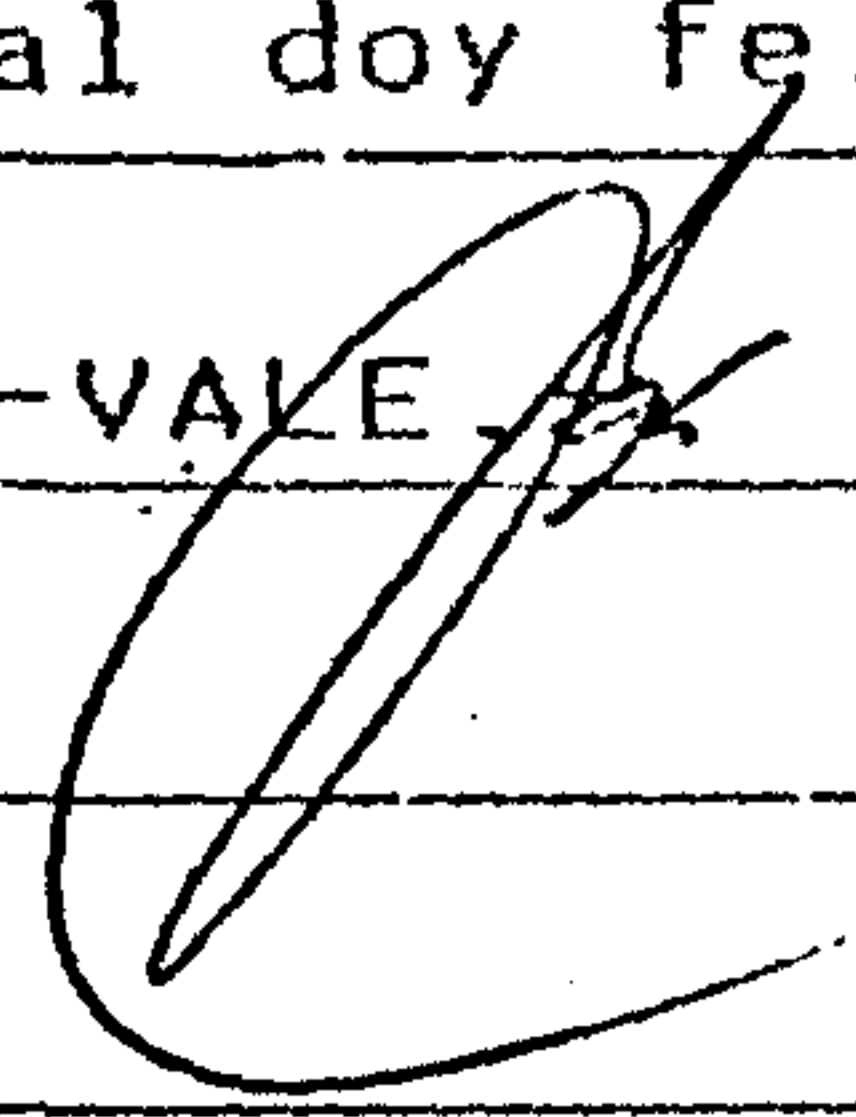
NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 anulación de los Certificados que co-
2 rrespondían al cedente y la emisión de los
3 nuevos certificados a favor de los
4 Cesionarios.- Agregue usted señor Notario,
5 las demás cláusulas de estilo.- (firmado)
6 firma ilegible. ABOGADO ENRIQUE ESPINOZA
7 FAJARDO, Registro Número Cero novecientos
8 veintiuno (# 0921)".- (HASTA AQUI LA MINUTA).-
9 Queda agregado a mi Registro, formando parte
10 integrante de la presente escritura, el
11 C e r t i f i c a d o emitido por el Ge-
12 rente-Secretario de la Compañía MATERIALES
13 PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION C. LTDA.
14 MAPRECO, autorizando al señor JUAN BORJA BA-
15 RREZUETA para que realice la cesión y
16 transferencia de participaciones sociales,
referidas en este instrumento público, a
favor de la señora ELSA ALVEAR DE BORJA,
señorita ENMA BORJA ALVEAR, Doctor JIMMY
MORALES LOPEZ y el menor de edad DAVID
BORJA ALVEAR.- Los comparecientes me
22 presentaron sus respectivos documentos de
23 Identificación Personal.- Leída que les fue
24 la presente escritura pública de princi-
pio a fin y en alta voz, por mí, el
Notario a los intervinientes, és-
tos la aprobaron en todas y cada una de
28 sus partes, se afirmaron y ratificaron y

1 firman en unidad de acto y conmigo, el

2 Notario, de todo lo cual doy fe.- ENMENDADOS:

3 el Notario(dos veces).-VALE 

4

5

6

7

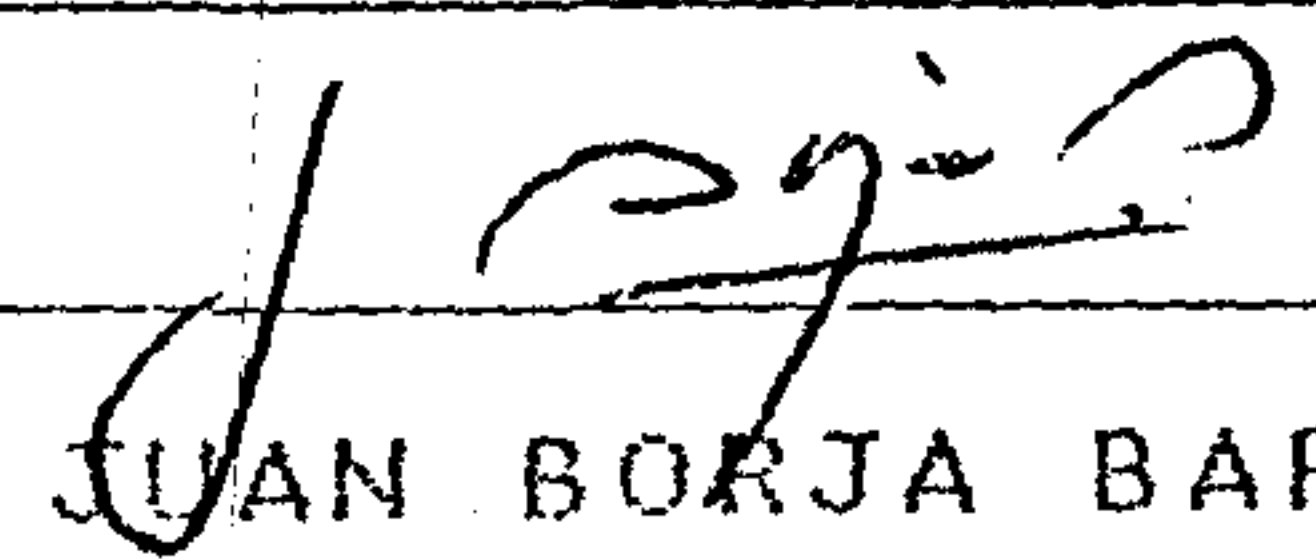
8

9

10

x

11

Sr. Arq.  JUAN BORJA BARREZUETA

12

C.C.# 09-03859122

13

C.T.# 10229

14

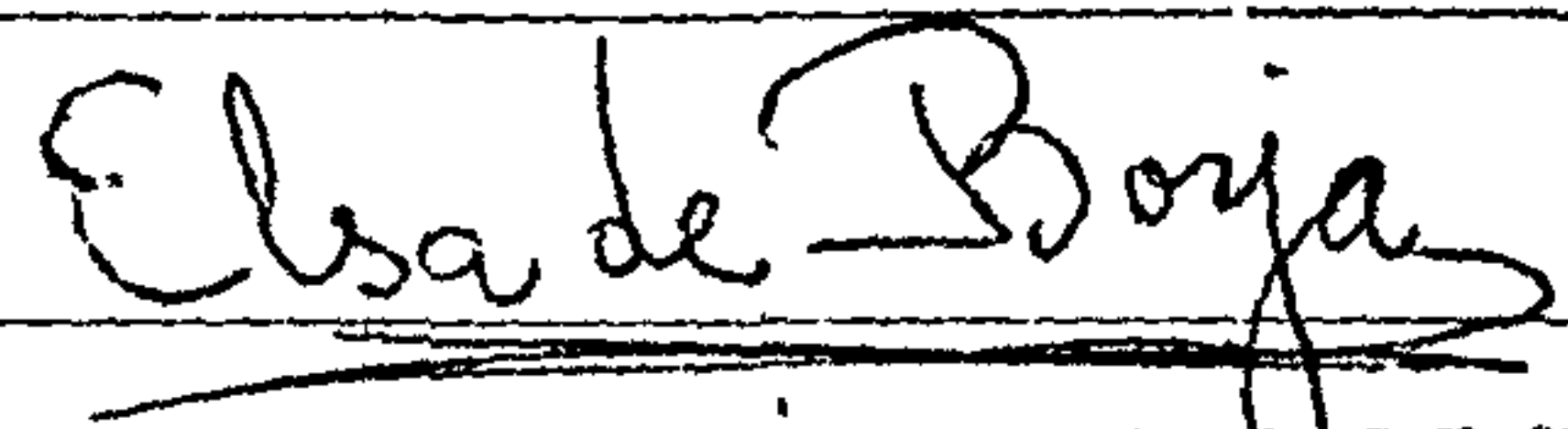
C.V.# 0006092 Exoneración.

15

16

x

17

Sra.  ELSA ALVEAR DE BORJA

18

C.C.# 09-02647262

19

C.T.# 094598

20

C.V.# 010-277

21

22

x

23

Srta.  ENMA BORJA ALVEAR

24

C.C.# 09-08417041

25

C.T.# 089934

26

C.V.# 036-275

27

28

(Pasan fir-

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS

Forma 1R	No. 36831
	NUMERO SECUENCIAL
	RECAUDACION DIRECTA

FECHA		
1987	9	3
AÑO	MES	DIA

1	R.U.C. No.
2	C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON

POR CONCEPTO DE

CESION Y TRANSF. DE PARTC. SOCIALES QUE OTORGA ARQ. JUAN BORJA B. A ELSA ALVEAR DE BPRJA Y OTROS CUANTIA S/. 2.800.000,00

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001		FISCALES	44.122,50
SON CUARENTA Y CUATRO MIL, CIENTO VEINTIDOS SUCRES 50/100			
			44.122,50
TOTAL:			44.122,50

RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE

pqj

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES O RECIBIDOR

Nº 340716

POR \$ 5600 -

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

de Arq. Juan Borja B

a de Cuarenta y cuatro mil ciento veintidos sucres
 concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
 y Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantía de \$ 2800.000 -

Guayaquil,

EL COLECTOR

Notaria

Orden No.

381452

MATRIZ

CERTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Ciento Quince de la Ley de Compañías vigente, cúpleme certificar que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Materiales Prefabricados para la Construcción C. Ltda. (MAPRECO), reunida con la presencia de la totalidad del capital social en sesión celebrada el día trece de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, autorizó por unanimidad al Arquitecto Juan Borja Barrezueta para que ceda y transfiera setenta participaciones de cuarenta mil sucres cada una a favor de las siguientes personas: a la señora Elsa Alvear de Borja, siete participaciones; a la señorita Enma Borja Alvear, veintiun participaciones; al Doctor Jimmy Morales López, veintiun participaciones; y, al señor David Borja Alvear, veintiun participaciones.- Guayaquil, a diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.-

J Borja

mas)

x *J. Morales Lopez*

Sr. Dr. JIMMY MORALES LOPEZ

C.C.# 09-05350419

C.T.# 114997

C.V.# 152-355

x *Luis F. Borja B.*

Sr. LUIS FELIPE BORJA BARREZUETA

p. Menor DAVID BORJA ALVEAR

C.C.# 09-02645944

C.T.# 27877

C.V.# 032-231

Documentado

Dra. Norma Plaza de Garcia

Se otorgó ante el Notario Suplente Abogado Virgilio Jarrin

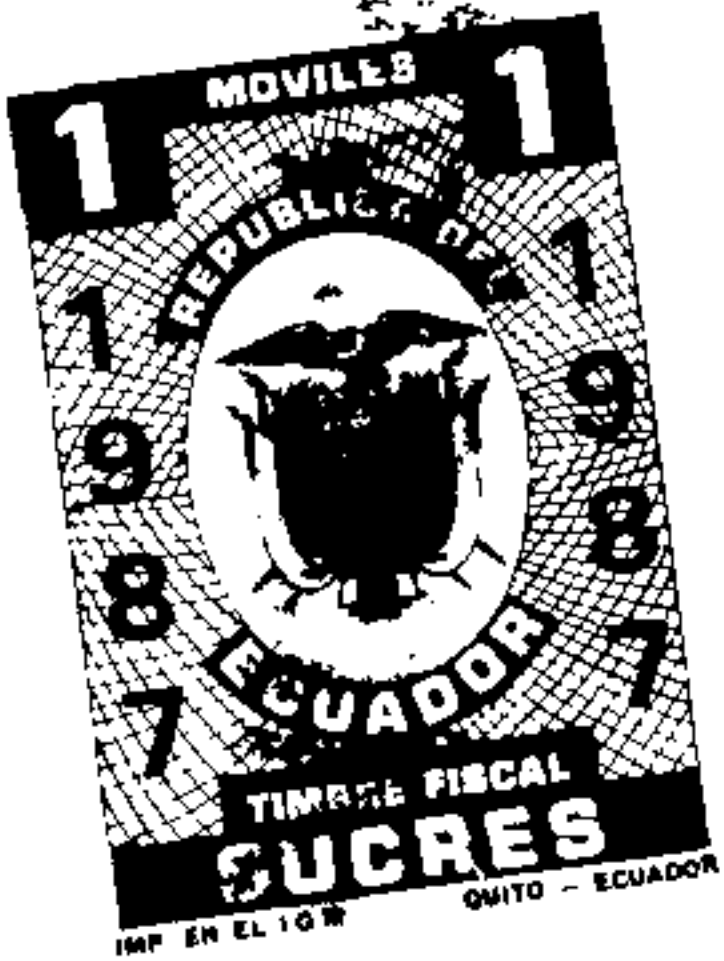
Acunzo, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que fir-

mo y sello en cinco fojas utiles en la ciudad de Guaya-

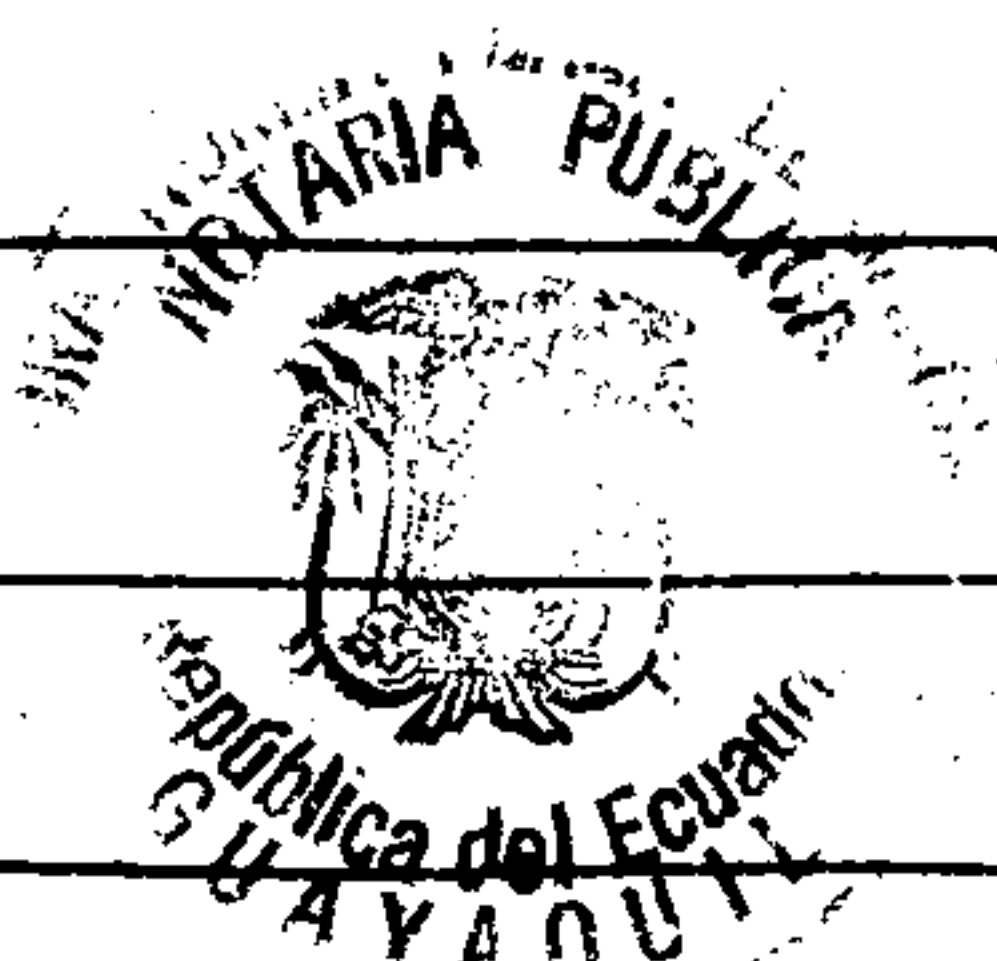
yaquil, a los dieciocho dias del mes de Septiembre de mil

novecientos ochenta y siete.- *Dra. Norma Plaza de Garcia*

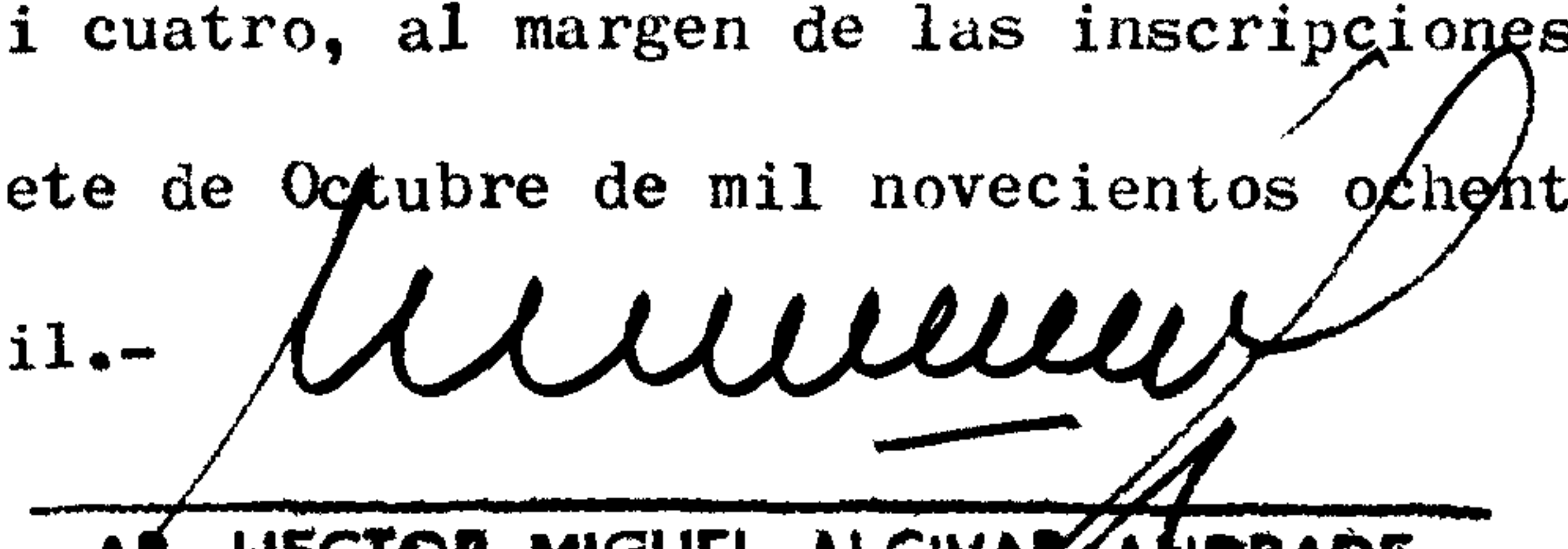
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



NOTARIA
30
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
Garcia



CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participa_ ciones que contiene esta escritura a fojas 4.405 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos setenta i tres; 5.598 del mismo Registro de mil novecientos setenta i cuatro; 7.257 de igual Registro de mil novecientos setenta i siete; 4.229 del propio Registro de mil novecien_ tos ochenta i dos; i, 3.311 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos ochenta i cuatro, al margen de las inscripciones respec_ tivas.- Guayaquil, veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta i sie_ te.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

